

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: San Martín de Trevejo, proximidades museo del aceite en San Martín de Trevejo.

Presupuesto en euros: 30.050,59.

Presupuesto en pesetas: 4.999.997.

Finalidad: Suministro a museo del aceite.

Referencia del Expediente: 10/AT-006205-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de septiembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 6 de octubre de 2003, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de San Vicente de Alcántara”, en siglas “Upta San Vicente de Alcántara”. Expte.: 06/572.***

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituida al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 11 de septiembre de dos mil tres, fue presentada por D. Luis Fernández Palomino, con DNI: 7.446.465, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Unión de profesionales y trabajadores

autónomos de San Vicente de Alcántara”, en siglas “UPTA San Vicente de Alcántara”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/572, domiciliada en la Avda. Juan Carlos I número 13 de San Vicente de Alcántara, consistente Acta de la Asamblea General celebrada el 26 de agosto de dos mil tres firmada por los Secretarios de Actas, y de Palabra y con Vº Bº del Presidente. En dicha Asamblea General se acordó, por unanimidad de los presentes (46 socios de un total de 50), el cambio estatutario, pasando a denominarse “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la localidad de San Vicente de Alcántara”, en siglas “UPTA San Vicente de Alcántara”. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

En el expediente obra requerimiento a sus promotores de fecha 19 de septiembre de 2003 para la subsanación de deficiencias.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (1ª planta, Avda. de Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 6 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

---

***ANUNCIO de 8 de octubre de 2003, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización Confederación Regional de Empresarios de la Construcción. Expte.: CA/171.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de

las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora de derecho de asociación sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 8 de julio de 2003, fueron depositados, acta de constitución y los Estatutos, de la entidad denominada Confederación Regional de Empresarios de la Construcción, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/171, domiciliada en la calle Castillo de Feria, s/n. de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a todas las entidades empresariales pertenecientes o que abarquen al sector de la construcción en todas sus facetas y modalidades legales actuales y que puedan establecerse en el futuro.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 26-5-2003: D. José Ramón Suárez Torres, DNI 29718898; D. Raúl Blesa Martín-Pero, DNI 9165022; D. José María Arias Senso, DNI 9168151; D. José Torres Gómez, DNI 76196256; D. Justo Pino Torres, DNI 8676437; D. Adolfo Fernández Cruz, DNI 7313377; D. Florencio Hernández Calle, DNI 7446733; D. José Antonio Sánchez Alegre, DNI 7431124; D. Isidro López-Mateos Orantos, DNI 7439623.

Con fecha 31-7-2003 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 1-10-2003.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (3ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 8 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ACUERDO de 18 de septiembre de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-002223-000002.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

#### PETICIONARIO:

Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1.

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: 1) Apoyo núm. 5167, a sustituir de la LAMT a 13,2 KV. “Línea 4 Torrejón el Rubio”, de STR Jaraicejo. 2) Botellas a instalar en el apoyo núm. 1 paso aéreo a subterr.

Final: 1) Apoyo proyectado núm. 5160 de LAMT a 13,2 KV. “Línea 4 Torrejón el Rubio” de STR Jaraicejo. 2) Empalme a realizar en LSMT a 13,2 KV. suministro a C.T. núm. 330.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,366.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones presa de abastecimiento de aguas en Torrejón el Rubio.